

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea
Dirección General de Seguridad Aérea

Oficio 4.1.2.2.- 2611/VUS

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017

LINK CONEXIÓN AÉREA, S.A. de C.V.
Bernardo Quintana CS9800 Int. B706 Piso 7, Centro Sur
C. P. 07609, Querétaro, Querétaro

AT'N. Ing. Israel Mendoza Cardona
Representante Legal.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción I, 14°, 16°, 18°, 26° y 36° fracciones I, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6° fracciones I y XVI, 17°, 78° BIS 1 fracciones III y V, 78° BIS 2 fracción I y 79° de la Ley de Aviación Civil; artículos 20° fracción IV y 109° fracción VIII del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; artículos 1°, 2° fracciones XVI, subfracción XVI.2, y 21° fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como en la NOM-064-SCT3-2012 y en atención a su escrito de referencia: TAR-180/17 de 05 de octubre de 2017 y recibidos en esta Dirección de Seguridad Aérea el día 05 de octubre de 2017 respectivamente, se devuelve debidamente APROBADO lo siguiente:

DOCUMENTO	REVISIÓN No.	FECHA DE ELABORACIÓN
Manual de Seguridad Operacional	Revisión 11	Octubre, 2017

La aprobación de referencia de la revisión contiene los procesos, procedimientos, y políticas que la empresa debe implementar para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

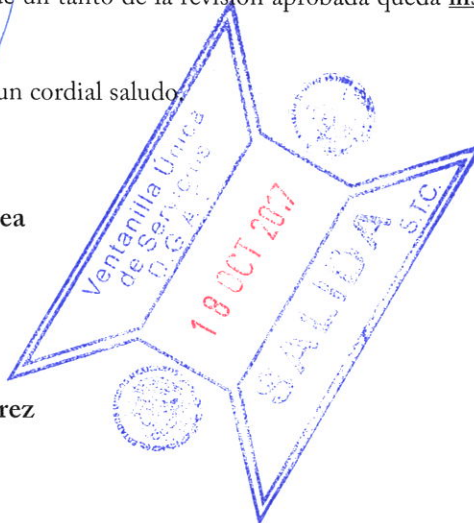
Asimismo se informa a usted, que un tanto de la revisión aprobada queda insertada en el manual correspondiente, que obra en poder de esta Dirección.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director de Seguridad Aérea

Ing. Fernando Llanos Gutiérrez

c.c.p. Ing. Guillermo Magaña Hernández.- Director de Aviación.- gmagana@sct.gob.mx
Minutario



AMC/HR